



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso: Alimentos Actuación: ordenar consignar Radicado: 086344089001-2015-00078. Demandante: Linda Redondo Salazar Demandado: Luis Ramos Marino

Informando que la demandante señora Linda Redondo Salazar, apporto certificación de cuenta bancaria. Sírvase Prover. Sabanagrande, 16 de febrero de 2022.

**SULVANY MARCELA PEÑA
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, dieciséis (16) de febrero de 2022.

Revisado el expediente se observa, que la demandante Linda Redondo Salazar apporto escrito expedido por el Banco de Colombia S.A., donde certifican que es titular de la cuenta de Ahorros No. 33000016069, la cual se encuentra activa.

Por lo que se,

RESUELVE:

Ordenar la consignación de la cuota alimentaria descontada al demandado Luis Ramos Marino , a la cuenta de ahorro No. 33000016069 del BANCO DE COLOMBIA S.A. – BANCOCOLOMBIA- a favor de la demandante Linda Redondo Salazar identificada con C.C. No.36612160. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90ded0f645e47f7992aa00e78a7ebe6cbfe8e95535975489d974dd5ad8f59095**

Documento generado en 16/02/2022 10:43:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>